



DIRECCION EJECUTIVA



SANTIAGO, 10 DIC. 2008

RESOLUCION N° 15

VISTOS:

1. Lo establecido en artículo 153 del Código del Trabajo, que obliga a las empresas con diez o más trabajadores permanentes a elaborar un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
2. El Acuerdo N° 1.234, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 480, celebrada con fecha 23 de Marzo de 2006, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 24 de Marzo de 2006, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.
3. El Acuerdo adoptado por el Comité de Riesgos en Sesión N° 7, celebrada con fecha 01 de Diciembre de 2008, por el cual se aprobó el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el personal del Instituto Forestal.

CONSIDERANDO:

- A. Que el personal del Instituto Forestal se rige por las disposiciones del Código del Trabajo.
- B. Que el Instituto Forestal cuenta con una planta de personal que supera las diez personas, circunstancia que lo obliga a poner en vigencia un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- C. Que los aspectos contenidos y regulados en el Reglamento antes señalado, determinan los aspectos elementales de la relación entre el Instituto Forestal y sus trabajadores.
- D. Que el Reglamento ya indicado fue informado a los trabajadores del Instituto Forestal, a través de su Sindicato y Comité Paritario, con fecha 06 de Noviembre 2008, aclarándose su fecha de entrada en vigencia mediante Carta de fecha 05 de Diciembre 2008.

Creando Valor Forestal para Chile

www.infor.gob.cl

Sede Diaguila
Población Pablo Auniken 224
Teléfono: (56 51) 21 61 34
Fax: (59 61) 21 51 45
La Serena

Sede Metropolitana
Avenida Suero 2397
Casilla 3065
Teléfono: (56 2) 274 7264
Fax: (56 2) 274 6352
Ñaños - Santiago

Sede Bío Bío
Distrito a Coronel Km. 7,5
Casilla 109 C
Teléfono: (56 41) 274 5050
Fax: (56 41) 274 5050
Consepolín

Sede Valdivia
Paseo Raja Harle 24
Casilla 385
Teléfono: (56 63) 21 14 76
Fax: (56 63) 21 89 58
Valdivia

Sede Patagonia
Regueme 107
Teléfono: (56 87) 23 47 04
Fax: (56 87) 23 35 85
Coyhaique

RESUELVO:

1. Se autoriza y aprueba el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el personal del Instituto Forestal.
2. El Reglamento antes señalado se considerará como Anexo de esta Resolución y comenzarán su aplicación y vigencia a contar del 20 de Diciembre de 2008.
3. La aplicación del Reglamento antes señalado estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.



MARTA ABALOS RÓMERO
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL

Distribución:
Fiscalía : 2
Adm. y Fin. : 1
Rec. Humanos : 1
Comité Riesgos : 1
Of. Partes : 1